

“Construcción de sede del Servicio Territorial del SEXPE y Centro de Empleo en Cáceres”. Expte.: 0-01/2006, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 5713, columna 2.ª, en el apartado e) del punto 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

Donde dice:

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

Debe decir:

e) Admisión de variantes: Se admiten variantes.

Mérida, a 3 de abril de 2006. El Director Gerente, D. 123/2001 (D.O.E. 28.07.01), JAIME RUIZ PEÑA.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 17 de marzo de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1131/2005.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 1131/2005.

Denunciado: D. Mariano Navais González.

Domicilio: Cl. Lanza, 35. 37542 Navasfrías (Salamanca).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Plasencia.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 17 de marzo de 2006. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29). El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

EDICTO de 20 de marzo de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 995/2005.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 995/2005.

Denunciado: D. Florentino Díaz Martín.

Domicilio: Cl. Padilla, 5-5 B. 28006 Madrid (Madrid).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Navalmoral de la Mata.

Sanción: Cuatrocientos veinticinco euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 20 de marzo de 2006. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29). El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

EDICTO de 20 de marzo de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 966/2005.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 966/2005.

Denunciado: D. Fernando Morales Bélmez.

Domicilio: Cl. Vía Carpetana, 47 bj. 28047 Madrid (Madrid).

Infracción: Art. 26.i de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Navalmoral de la Mata.

Sanción: Sesenta euros.